ORDENANZA Nº 1406

VISTA: La solicitud de derogación de la Ordenanza Nº 1403 (número mil cuatrocientos tres) sancionada el veinticuatro (24) de octubre del corriente año presentada por el señor Intendente Municipal Doctor Alfredo José Antonio Bria.

Y CONSIDERANDO: Que se resolvió hacer lugar a lo peticionado.

Por ello, el CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, en uso de sus atribuciones,

sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Art. 1º: DEROGASE la Ordenanza Nº 1403 (número mil cuatrocientos tres) sancionada el veinticuatro (24) de octubre del corriente año.

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, protocolícese y publíquese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN SESIÓN ORDINARIA, A TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-